



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

11873**Convocatoria IV edición del Concurso Joven de Crea-Acciones Artísticas con motivo del 25N****BNDS:** 797800 <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>

Hacemos público, a los efectos previstos, que mediante Resolución del Teniente de Alcaldía de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Maó, núm. **2024/DA/0003852** con fecha de 17 de noviembre de 2024, se han aprobado las bases y la convocatoria de la IV Edición del Concurso Joven de Crea Acciones Artísticas, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, que se celebra el 25 de noviembre, dirigido a jóvenes de entre 12 a 30 años de toda la isla de Menorca, que se reproducen a continuación.

Bases de la IV Edición del Concurso Joven de Crea-Acciones Artísticas, correspondiente al año 2024

1.Objeto y Finalidad:

La finalidad del presente concurso es sensibilizar y/o identificar las violencias machistas. Así mediante las creaciones artísticas de las personas jóvenes de toda la isla, se pretende promover y visibilizar que otras formas de relacionarse son posibles.

2.Plazo de admisión:

La fecha de inicio del concurso será a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases y hasta el 11 de diciembre de 2024.

3.Participación:

Puede participar cualquier joven de Menorca, hasta los 30 años. Se establecen dos categorías:

- . **Categoría A:** jóvenes de entre 12 y 18 años
- . **Categoría B:** jóvenes de entre 9 y 30 años

Para poder participar en el concurso se deberá rellenar de manera pertinente y según las circunstancias de cada participante el formulario de participación.

En caso de ser menor de edad, se tendrá que firmar la autorización por el tutor/a o representante legal.

4.Condiciones técnicas.

El formato de la obra es abierto. El único requisito es que sea una **representación artística**: O bien audiovisual, gráfica, redactada, danzada/cantada, o bien una propuesta de campaña de sensibilización en las redes sociales.

Se puede participar de manera individual o en grupo.

El Ayuntamiento de Maó se reserva el derecho a eliminar aquellas participaciones que alteren el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso.

Las creaciones artísticas han de ser **originales y inéditas**.

Las obras no podrán ir firmadas, en el momento de la presentación al concurso.

5.Presentación:

- Mediante el trámite específico que se pueda habilitar en la sede electrónica municipal www.carpetaciudadana.org
- Oficina de atención al Ciudadano (OAC)
- Edificio Principal de Guardia (pl. Constitució 13)

Las obras premiadas se harán públicas durante el mes de diciembre.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176614>





6. Jurado:

Estará constituido por: **Presidencia**, (regidor de Educación, Cultura y Igualdad o, en ausencia de este, el regidor de Deportes y Juventud).

Vocales, una persona representante del Consejo Municipal de Infancia y Juventud, del Consejo Municipal de Igualdad, una persona del mundo artístico, la responsable de Comunicación del Ayuntamiento de Maó, la responsable del área de Juventud, el responsable de Cultura, técnico/a de Igualdad del Ayuntamiento o de otras administraciones. **Secretaria**, técnica del Ayuntamiento.

7. Veredicto, Publicación y comunicación a las personas premiadas.

La instrucción del procedimiento corresponde al área de Educación, Cultura e Igualdad.

La resolución se hará pública en el mes de diciembre y será publicada en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Maó.

El Ayuntamiento de Maó contactará con las personas premiadas, y se les solicitará los datos necesarios para poder hacerles entrega de los premios

8. Órgano competente para la resolución del procedimiento:

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el teniente de Alcaldía de Educación, Cultura e Igualdad.

9. Reproducción pública y propiedad de las producciones:

Las obras pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento de Maó.

10. Premios:

Las creaciones artísticas mejor valoradas de cada categoría recibirán un vale por valor de 750€, para gastar en material audiovisual, artístico o literario en una tienda local.

Maó, 21 de noviembre de 2024

El teniente de Alcaldía de Deportes y Juventud

Lázaro Alcaide Guarino

